**I. Concepto de Información Pública en Chile:**

Es aplicable solo a la información generada por los organismos de la administración del Estado en Chile.

Se define en la ley de acceso a información pública (Ley N°20.285), de forma amplia, abarca no sólo la información publicada en las páginas de los sitios web de organismos estatales, sino que también las personas pueden solicitar información específica a través de Transparencia.

Es información pública: los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas (secreto o reserva).

**II. Fuentes Consultadas:**

**1. Minvu, Instrumentos de Planificación Territorial.**

Los Planes Reguladores Comunales, y todos los documentos que se incluyen y exhiben en observatorio urbano del MINVU es información pública de acuerdo a la Ley N°20.285 que regula su acceso, por lo tanto, es libre el mismo, ya sea a través de las páginas web, o a través de una solicitud de información por Transparencia.

Respecto a su uso, deben siempre citar bien la fuente.

La ley no dice nada sobre el uso de información pública como "insumo" para preparar otros informes o en general documentos para su venta al público, pero lo importante es que se cite la fuente siempre y no se presente como información generada como propia.

**2. CNE, Reporte de Capacidad Instalada de Generación.**

La CNE es un organismo público descentralizado con patrimonio propio, cuyos informes y reportes se realizan con presupuesto público, por tanto, es información pública.

**3. Aduanas de Chile, Base de Datos de Estadísticas publicadas en sitio web.**

Es información pública, y aplica lo señalado previamente para este tipo de información.

**4. CONAF, Estadísticas Históricas.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**5. CMN información sobre Monumentos en sitio web.**

El CNM es un organismo técnico del Estado, dependiente del Ministerio de la Cultura. La información publicada se elabora con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**6. Observatorio de la Cultura, Buscador de Espacios Culturales sitio web.**

Incluyendo sus publicaciones, revistas y estadísticas publicadas en el sitio web. Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**7. Ministerio de la Ciencia, Tecnología Conocimiento e Innovación, Información y Estadísticas publicadas en sitio web.**

Se señala en el sitio web que la información y estadísticas publicadas en este son elaborados por la División de Estudios y Estadísticas del Ministerio.

En consecuencia, información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**8. Our World In Data.**

Sus condiciones permiten: Compartir: copiar, redistribuir el material en cualquier medio o formato; y Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente.

Condiciones: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

**9. SNI CHILE.**

El SIN es administrado por la oficina del Cambio Climático dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, por tanto, el inventario nacional de gases de invernadero es información pública, y aplica lo señalado previamente.

**10. DGA Monitoreo de Extracciones Efectivas de Aguas.**

El módulo de consulta es de acceso público, sin embargo, no hay claridad respecto a la información, y el uso comercial de la información exhibida.

Consultar en <https://snia.mop.gob.cl/ticket/mee>

**11. SAG Registros y Listas.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**12. Instituto Forestal (INFOR).**

Estadísticas Regionales, se señala que son elaboradas con información de Conaf y el propio INFOR. En consecuencia, Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**13. Sernapesca.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**14. MINSAL Datos Abiertos.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**15. Datos Gob. Farmacia.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**16. Estadísticas Poder Judicial.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**17. Centro de Estudios Mineduc, Directorio de Establecimientos Educacionales.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**18. Agencia de la Calidad de la Educación, Portal de Estudios.**

Es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

En relación al acceso, las bases son en general información pública, no obstante, algunas son de acceso público y directo, y otras de acceso restringido, que se deben solicitar a través de OIRS, llenando el formulario correspondiente en línea.

**19. Estadísticas Sernapesca.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**20. Estadísticas de Gendarmería.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

Con todo, para tranquilidad de DI, el sitio sólo regula la privacidad de los datos de las personas cuya información se utilizó para elaborar las estadísticas.

**21. Balance de Gestión Integral e información general Sernameg.**

Es información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**22. Estudios y Encuestas del Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito.**

No hay publicada información ni alertas de ningún tipo, que permitan descartar que se trate de información elaborada con presupuesto público, por tanto, es información pública y aplica lo señalado para este tipo de información.

**23. Datos Marco Índice Global de Brecha de Género e información general general.**

Datos Marco no señala o restringe el uso de su información publicada para fines comerciales, sin perjuicio de ello, señala que no se hace responsable de los errores que contenga la información exhibida ya que las obtiene de diversas fuentes, también publicadas en el sitio.

De todas formas, es recomendable contactarse con Datos Marco y preguntar si se autoriza el uso de la información para fines comerciales.

**24. Injuv Sondeos e información general.**

En relación a los Sondeos, no hay policita de uso de información publicada, y en principio es un organismo de la administración del Estado, no obstante, en varias publicaciones denominadas Sondeos, aparecen marcas de otros organismos, que al parecer colaboran con el estudio respectivo, por ejemplo: IPSOS, Dirección de Estudios Sociales UC, que son entidades privadas.

Por lo tanto, en estos casos es recomendable preguntar directamente en Injuv, sobre la política de uso de los informes y material realizado con la colaboración de entidades privadas y publicadas en el sitio web de Injuv, con el fin dilucidar si es información pública a efectos de la ley N°20.285 o no.

Sobre la información o material publicado únicamente por Injuv es información pública y se podrá usar, no obstante, siempre se debe verificar si existe alguna referencia que indique que sea mejor realizar la consulta previa al organismo.

**25. Observatorio del Comercio Ilícito: Sección Estudios.**

La Subsección de Estudios del sito presenta varios estudios, encuestas, algunos de elaboración propia y otros elaborados por terceros clasificados por tipo de industria.

La Subsección Estadísticas, presenta información estadística elaborada por el Departamento de Estudios de la Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo (CNC).

La Subsección Victimización del Comercio, presenta informes estadísticos, con distintivo CNC, sin señalar la fuente.

La Subsección Publicaciones, se incluyen varios estudios y documentos preparados por terceros. Se señala que éstos se publican con la autorización respectiva de la fuente. Además hay documentos propios del Observatorio del Comercio Ilícito.

El sitio web no informa sobre el tratamiento de la información que se encuentra publicada, ya sea propia o de terceros.

En consecuencia, es necesario contactarse con ellos y pedir las autorizaciones respectivas al contacto: Nicole Kuppenheim, [nkuppenheim@cnc.cl](mailto:nkuppenheim@cnc.cl).

**26. Información Comisión para el Mercado Financiero (CMF):**

Es un organismo de la administración con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Hay que distinguir el tipo de información publicada ya que hay mucha y de distintas fuentes.

1) Información publicada en sección de Publicaciones:

a) Informes institucionales publicados, cuentas públicas, Notas Técnicas, Serie Estadísticas Comentadas, Serie Estudios Normativos, documento denominado Evaluación del Sistema de Compensación y Liquidación de Valores, Información OCDE (tríptico, cartilla, decreto y Convención, que se incluyen en esta sección): son información pública.

En relación con la Serie Documentos de Trabajos, estos son artículos preparados por terceros y no directamente por la CMF, aunque se señala en algunos que ésta ha realizado un patrocinio a los terceros por la publicación, sin embargo, también se indica en varios de estos artículos que las opiniones y conclusiones representan a los autores y no a la CMF. Como no hay claridad respecto a si constituyen o no información pública, es mejor en este caso realizar el requerimiento formal.

b) Publicaciones a la venta: Anuarios de Seguros, compendios sobre Legislación de Seguros, Dictámenes emitidos por CMF por periodos; Legislación de Seguros 2014; Series de Documentos de Discusión; Serie de Compendios; Legislación de Valores 2013.

Algunas de las publicaciones se actualizan anualmente y otras al dictarse una nueva ley. Estos documentos no son descargables y sólo se puede acceder a ellos pagando la suscripción respectiva.

c) Sección Libros: En realidad son informes emitidos por la CMF. Se debe revisar publicación por publicación ya que algunos utilizan información o son resúmenes completos de trabajos de académicos unificados en un informe, otros son plenamente información pública, y en otros se señala que se puede reproducir libremente. Por ejemplo en el libro denominado “Terremoto 2010”, p. 3, dice: *“Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio del contenido de este libro a excepción de las imágenes con derecho de autor, siempre y cuando se mencione la fuente”*.

**2)** En cuanto a la información que publica la CMF al mercado en razón de sus obligaciones legales:

Se incluyen hechos esenciales u otra específica respecto a las entidades reguladas, se puede utilizar siempre que no se publiquen datos personales de personas naturales.

**27. Asociación Nacional Automotriz de Chile (ANAC) Estudios de Mercado y Anuarios:**

Es información elaborada por una entidad privada.

El sitio web no informa sobre el tratamiento de la información que se encuentra publicada, ya sea propia o de terceros.

En consecuencia, es necesario contactarse con ellos y pedir las autorizaciones respectivas.

**28. Directorio de Franquicias CMF.**

Es información elaborada por una entidad privada.

El sitio web no informa sobre el tratamiento de la información que se encuentra publicada, ya sea propia o de terceros.

En consecuencia, es necesario contactarse con ellos y pedir las autorizaciones respectivas.

**29. BEST CMF.**

Es información pública. Se incluye “Descargo de Responsabilidad” en que se autoriza la reproducción total o parcial del sitio siempre que se mencione la fuente. No señala en específico el tratamiento comercial de la información.

**30. Fusión Media o Investing.com.**

Se prohíbe la reproducción sin autorización previa de la empresa.

*“Queda prohibida la total reproducción, modificación, transmisión o distribución de los datos publicados en este sitio web sin la autorización previa por escrito de Fusión Media y/o del proveedor de los mismo. Todos los derechos de propiedad intelectual están reservados a los proveedores y/o bolsa responsable de dichos datos”.*

En consecuencia, es necesario contactarse con ellos y pedir las autorizaciones respectivas.